



ID 192825

**Folio OFIC202601017
29-01-2026**

ANT.: (1) OFIC202509970, de fecha 21 de octubre de 2025, del Ministro de Economía, Fomento y Turismo, dirigido al Subsecretario de Pesca y Acuicultura;

(2) correo electrónico de fecha 23 de enero de 2026, de Constanza Silva Hernández, Jefa de la División de Acuicultura de la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura, dirigido a María Rosario Baeza Pérez, abogada del Ministro de Economía, Fomento y Turismo.

MAT.: Informa del resultado y las conclusiones del proceso de análisis de autorizaciones sectoriales para dictación de decreto clasificatorio del artículo segundo transitorio de la ley N° 21.770.

**DE : JAVIERA PETERSEN MUGA
SUBSECRETARIA DE ECONOMÍA Y EMPRESAS DE MENOR TAMAÑO**

**A : ÁLVARO GARCÍA HURTADO
MINISTRO DE ECONOMÍA, FOMENTO Y TURISMO**

**JULIO SALAS GUTIÉRREZ
SUBSECRETARIO DE PESCA Y ACUICULTURA**

Junto con saludar, me comunico con Ud. en el marco de la implementación de la ley N° 21.770, que establece una ley marco de autorizaciones sectoriales e introduce modificaciones en los cuerpos legales que indica ("LMAS").

Tal como fue comunicado por el Ministerio de Economía, Fomento y Turismo ("Ministerio de Economía") mediante oficio singularizado en el antecedente N°1, el artículo segundo transitorio de la LMAS mandata la clasificación de las autorizaciones sectoriales en tipologías. Por este motivo, junto a dicho oficio se remitió una propuesta de clasificación de las autorizaciones sectoriales de su competencia, además de una guía explicativa para el análisis de los equipos técnicos.

Que, su servicio dio respuesta a dicha propuesta mediante comunicación singularizada en el antecedente N°2.

Conforme a lo acordado por los equipos técnicos de la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura y del Ministerio de Economía, compartimos por esta vía las conclusiones alcanzadas respecto de la clasificación definitiva de autorizaciones sectoriales de su competencia de conformidad al artículo 7 de la LMAS.



ID 192825

En atención a que la respuesta fue recibida fuera del plazo previsto, no fue posible realizar un análisis en profundidad de las nuevas autorizaciones sectoriales propuestas. En consecuencia, dichas autorizaciones serán estudiadas y, de corresponder, incorporadas en un próximo decreto clasificatorio.

Respecto de las autorizaciones que sí formaban parte de la propuesta originalmente enviada por este Ministerio, se acogieron las modificaciones de denominación sugeridas. En cuanto a las fuentes normativas, estas fueron revisadas y precisadas, con el objeto de mantener únicamente aquellas de rango legal o reglamentario que se vinculan directamente con la autorización propiamente tal.

Sin más que agregar, saluda atentamente a usted,

JAVIERA PETERSEN MUGA
SUBSECRETARIA DE ECONOMÍA Y EMPRESAS DE MENOR TAMAÑO

FOM/BVW/CAV

Distribución

- Indicado
- Gabinete Subsecretaria de Economía
- Oficina de Autorizaciones Sectoriales e Inversión
- Oficina de Partes

Información de firma electrónica:		
Firmantes	JAVIERA PETERSEN MUGA	
Fecha de firma	29-01-2026	
Código de verificación	655106	
URL de verificación	https://tramites.economia.gob.cl	